

CONVOCATORIA PARA LA DÉCIMA EDICIÓN DEL "PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2018"



Contraloría Social

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
GENERAL

La Secretaría de la Función Pública y la Comisión Permanente de Contralores Estados - Federación convocan a participar en la Décima Edición del "Premio Nacional de Contraloría Social 2018", a fin de incentivar y reconocer las mejores prácticas de los Comités de Contraloría Social en el ejercicio de sus funciones, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que realizan prácticas de seguimiento, supervisión y vigilancia de los programas que ejecutan recursos públicos y las acciones en materia de Contraloría Social, de acuerdo con las siguientes.

BASES

I. El "Premio Nacional de Contraloría Social 2018" se otorgará en dos categorías:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social.

Podrán participar los Comités de Contraloría Social que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento a la supervisión y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA: Acciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil y la sociedad en general.

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la sociedad en general que presenten trabajos relacionados con alguno o algunos de los siguientes temas:

- Acciones para promover la legalidad, integridad, transparencia y honestidad.
- Acciones ciudadanas que fortalecen la ética e integridad.
- Acciones ciudadanas para propiciar la integridad.
- Legalidad, integridad y honradez, compromisos ciudadanos.

II. El "Premio Nacional de Contraloría Social 2018" se desarrollará conforme a las siguientes bases y etapas:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social.

ETAPA ESTATAL:

- En las entidades federativas participarán los trabajos inscritos conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

ETAPA FEDERAL:

- Pasarán a la Etapa Federal los trabajos y/o proyectos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

SEGUNDA CATEGORÍA: Acciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil y la sociedad en general.

ETAPA ESTATAL:

- En las entidades federativas participarán los trabajos y/o proyectos que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

ETAPA FEDERAL:

- Pasarán a la etapa federal los trabajos y/o proyectos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

III. Requisitos de participación:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social.

1. Del Comité de Contraloría Social:

- a) Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2016, 2017 o 2018 y podrá estar o no en funciones.
- b) Presentar los documentos de acuerdo al orden establecido en esta convocatoria.
- c) Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

2. Del trabajo presentado:

a) Cumplir con la siguiente estructura:

- I. Portada: La cual debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del Comité de Contraloría Social.
- II. Índice.
- III. Introducción.
- IV. Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados).
- V. Acciones de Contraloría Social realizadas por el Comité de Contraloría Social.

Ejemplo:

- o Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia.
- o Evidencias que reflejen la participación del Comité de Contraloría Social en el seguimiento, supervisión y vigilancia de los apoyos, obras o servicios que se realizaron en beneficio de su comunidad.
- o Informes, quejas, denuncias o sugerencias, con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
- o El seguimiento a las irregularidades detectadas y presentadas, en su caso, ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
- o Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia.
- o Soporte (documental, fotográfico y/o video gráfico) de la implementación de controles para el seguimiento de los apoyos, obras o servicios.
- VI. Beneficios obtenidos para la comunidad.
- VII. Trabajos realizados para mejorar las actividades de la Contraloría Social.
- VIII. Conclusión.
- IX. Resumen ejecutivo del trabajo: Deberá ser elaborado en dos cuartillas como mínimo y un máximo de cinco; deberá incluir, con claridad, los trabajos que se realizaron para mejorar las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de los apoyos; y mencionar la importancia de la participación del comité en la vigilancia de los apoyos, obras o servicios recibidos.

- b) El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 50 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con fuente Arial 12 puntos e interlineado 1.5, margen superior, inferior y lateral a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo redactado a mano o máquina de escribir. Los anexos que acompañen el trabajo pueden presentarse a máquina de escribir o a mano.
- c) Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- d) Entregar de forma impresa y digital el trabajo final.

SEGUNDA CATEGORÍA: Acciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil y la sociedad en general.

Las temáticas que se podrán abordar en los trabajos de la segunda categoría, deberán contemplar uno (o varios) de los siguientes temas:

- Acciones para promover la legalidad, integridad, transparencia y honestidad.
- Acciones ciudadanas que fortalecen la ética e integridad.
- Acciones ciudadanas para propiciar la integridad.
- Legalidad, integridad y honradez, compromisos ciudadanos.

Del trabajo presentado:

a) Cumplir con la siguiente estructura:

- I. Portada: La cual debe contener el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.
- II. Índice.
- III. Introducción.
- IV. Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados).
- V. Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta.
- VI. Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.
- VII. Conclusión.
- I. Resumen ejecutivo del trabajo: Elaborado en dos cuartillas como mínimo y un máximo de cinco; y redactado con claridad.

- b) El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 40 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con fuente Arial 12 puntos e interlineado 1.5, margen superior, inferior y laterales a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo a mano o máquina de escribir.
- c) Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- d) El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.
- e) El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.
- f) Presentar de manera impresa el proyecto o trabajo original, firmado con un seudónimo.
- g) Entregar la versión electrónica en CD, del proyecto o trabajo presentado y del resumen ejecutivo (archivos de Word y PDF). El CD deberá estar rotulado únicamente con el seudónimo del participante, con tinta indeleble (El original impreso y la versión electrónica, deberán ser idénticas).
- h) Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:

- I. Nombre completo del autor o representante.
- II. Título del proyecto o trabajo.
- III. Seudónimo.
- IV. Dirección.
- V. Teléfono de contacto.
- VI. Dirección electrónica.
- VII. Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
- VIII. Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría, inédito.

QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo-proyecto participante.
- Los trabajos de los Comités de Contraloría Social, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

IV. Elementos a evaluar:

PRIMERA CATEGORÍA

Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para los ejercicios fiscales 2016, 2017 o 2018.
- Evidencias de las actividades de contraloría social realizadas por el comité durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 o 2018.
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el Comité.
- Evidencias de las acciones realizadas por el Comité para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia y, si es el caso, evidencias de las acciones del Comité que motivaron a otros beneficiarios a integrarse a la vigilancia de los programas sociales.
- Evidencia de que las quejas y denuncias que se recibieron, en su caso, se presentaron ante la autoridad competente.
- Evidencia de que se vigiló que las autoridades competentes atendieron, en su caso, las quejas y denuncias relacionadas con el programa.
- Bitácora que pruebe que se verificó el cumplimiento del plazo de ejecución y entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.
- Reportes que prueben que se verificó la existencia de documentación que acreditara el ejercicio de los recursos y la entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.

SEGUNDA CATEGORÍA

Se evaluarán las propuestas que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación.
- Claridad y consistencia en el análisis.
- Que se distingan por proponer acciones ciudadanas orientadas a la promoción y/o fortalecimiento de la legalidad, ética, integridad, transparencia y honestidad, bajo un enfoque de corresponsabilidad entre servidores públicos y ciudadanos.
- Que se distingan por proponer y promover actitudes para el mejor desempeño de las instituciones y de los servidores públicos.

V. Causas de descalificación:

- a) No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- b) Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.
- c) Presentar trabajos a nombre de cualquier autoridad, dependencia, entidad o servidor público de cualquier orden de gobierno.

VI. De la inscripción:

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir del 9 de julio hasta el 10 de agosto en la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Chiapas, ubicada en Blvd. Los Castillos No. 410 Fracc. Villa Montes Azules, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.

Los trabajos que resulten ganadores del primer lugar en la Etapa Estatal deberán ser enviados por el OEC a la SFP con las siguientes especificaciones:

- Oficio de envío dirigido a la Dirección General Adjunta de Contraloría Social.
- Copia del Acta de Liberación en la Etapa Estatal (impresa y digital).
- Original del Trabajo Ganador del primer lugar de la primera y la segunda categorías (trabajo original impreso y en formato .PDF incluyendo sus anexos).
- Original del formato de captura del registro del trabajo ganador del primer lugar de la primera y la segunda categorías (impresa y digital).

Nota: En el periodo del proceso electoral que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de las respectivas jornadas comiciales, deberá suspenderse la difusión de esta Convocatoria en los medios de comunicación.

VII. Del jurado calificador:

El jurado calificador de los trabajos presentados estará integrado de la siguiente manera:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

Cada Órgano Estatal de Control integrará el jurado calificador con representantes de los sectores público, social y académico, que incluirá, cuando menos, tres miembros.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

Se integrará con cuando menos con tres miembros, representantes del ámbito académico y de la sociedad civil.

VIII. Premios:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

Se premiará a los tres primeros lugares, de acuerdo con los montos determinados por cada entidad federativa.

PRIMER LUGAR:

\$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO LUGAR:

\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

TERCER LUGAR:

\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)

Los resultados se darán a conocer en el mes de septiembre de 2018 a través de la página de Internet de la Contraloría del estado.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

Se premiará a los tres primeros lugares con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR:

\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDO LUGAR:

\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

TERCER LUGAR:

\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Los resultados se darán a conocer a partir del 26 de octubre de 2018 en las páginas de Internet de las contralorías de los estados, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (<http://comisioncontralores.gob.mx/2017/>) y de la Secretaría de la Función Pública (www.gob.mx/sfp).

IX. Entrega de los premios:

La ceremonia de entrega de premios será de la siguiente forma:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

LUGAR: Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.

SEDE: Blvd. Los Castillos No. 410 Fracc. Villa Montes Azules

FECHA: Del 24 al 28 de septiembre del 2018

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA FEDERAL:

LUGAR: Ciudad de México.

SEDE: LXI Asamblea Plenaria de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación

FECHA: 8 o 9 de noviembre de 2018

X. Fallo del jurado calificador:

El fallo será inapelable en cada etapa y categoría.

XI. Casos no previstos en la presente Convocatoria:

Serán aclarados mediante consulta telefónica en el Órgano de Control de la Entidad Federativa.

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2018.

